

# **DISPOSICIONES PARA LA CONCESIÓN DE BECAS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA CHECA**

## **Contenido:**

### **I. Información general sobre la enseñanza universitaria en la República Checa**

### **II. Becas del Gobierno de la República Checa**

- 1. Becas para los Programas de Estudios de Diplomatura (Bachelor) o de Licenciatura (Master) en checo**
  - 1.1. Presentación de propuestas (fechas, documentación requerida)**
  - 1.2. Aseguramiento material y financiero de los estudiantes**
  - 1.3. Llegada a la República Checa, gastos de viaje internacionales**
  
- 2. Becas para los Programas de Estudios de Licenciatura (Master) Continuados o de Doctorado en inglés**
  - 2.1. Presentación de propuestas (fechas, documentación requerida)**
  - 2.2. Aseguramiento material y financiero de los estudiantes**
  - 2.3. Llegada a la República Checa, gastos de viaje internacionales**
  
- 3. Inaplicabilidad del derecho a la beca**
- 4. Estancia de extranjeros en el territorio de la República Checa**
- 5. Condiciones de la prestación de atención médica**

(los puntos II.3., II.4. y II. 5. se refieren a los estudios en checo y en inglés)

**Anexo 1: Declaración de conocer las Disposiciones para la concesión de becas del  
Gobierno de la República Checa**

**Anexo 2: Declaración de conocer las Condiciones de la prestación de atención médica**

## **I. Información general sobre la enseñanza universitaria en la República Checa**

La enseñanza universitaria en la República Checa tiene una tradición centenaria que data del siglo XIV en el que Carlos IV fundó, en 1348, la Universidad de Praga, una de las más antiguas del mundo.

Las universidades, como eslabón supremo del sistema de enseñanza, representan centros punteros de la enseñanza, del conocimiento autónomo y de la actividad creadora y desempeñan un papel clave en el desarrollo científico, cultural, social y económico de la sociedad. Actualmente existen en la República Checa 26 universidades públicas, 2 universidades estatales y 43 universidades privadas.

Las condiciones de los estudios universitarios, así que las relaciones entre el Estado y las universidades autónomas son estipuladas por la Ley sobre las Universidades (Ley N° 111/1998 BOE sobre las Universidades y sobre los cambios y ampliaciones de otras Leyes, modificada).

La formación universitaria se logra dentro del programa de estudios acreditado según el Plan de estudios establecido por una forma de estudio determinada, realizado en una universidad. Dicho plan fija el calendario y contenido de las materias, forma de impartición de las diferentes materias así como la evaluación de los resultados. La forma de estudio expresa si se trata del estudio diario, a distancia o combinado.

La Ley sobre las Universidades determina los siguientes programas de estudio:

- a) **Programa de Estudios de Diplomatura (Bachelor)**, que está orientado a la preparación para ejercer profesiones y para estudiar en el Programa de Estudios de Licenciatura (Master). En el Programa de Estudios de Diplomatura se aplican directamente los métodos y nociones actuales; los programas ofrecen también un volumen suficiente de conocimientos teóricos. Tiene una duración de estudio estándar, mínima de 3 años y máxima de 4 años, incluyendo las prácticas. Los estudios terminan debidamente con el Exámen Estatal Final, del que forma parte la defensa pública de la tesina de diplomatura. A los egresados se les concede el título académico de „Diplomado“, cuya sigla es „Bc“, en la esfera del Arte el título académico de „Diplomado en Artes“, cuya sigla es „BcA“, las siglas se ponen delante del nombre.
- b) **Programa de Estudios de Licenciatura Continuados** que encadena con el Programa de Estudios de Diplomatura. Tiene una duración de estudio estándar, mínima de 1 año y máxima de 3 años.
- c) **Programa de Estudios de Licenciatura (Master)** que no encadena con el Programa de Estudios de Diplomatura. Tiene una duración de estudio estándar, mínima de 4 años y máxima de 6 años.

El objetivo de los programas de licenciatura es el de adquirir los conocimientos teóricos basados en el estado actual del saber, de la investigación y del desarrollo, de aprender a aplicarlos en la práctica y de desarrollar las capacidades hacia la actividad creadora. Los estudios terminan con el Exámen Estatal Final, del que forma parte la defensa de la tesina. En la especialidad de medicina humana y medicina veterinaria e higiene, los estudios terminan debidamente con un Exámen Estatal Final Riguroso.

Debido a la evolución actual de la enseñanza superior europea que se manifiesta por una orientación a armonizar la estructura del estudio en la mayoría de las universidades, los Programas de Estudios de Licenciatura (de 4 a 6 años) han ya sido transformados en un sistema de dos niveles: el Programa de Estudios de Diplomatura (de 3 a 4 años) y el Programa de Estudios de Licenciatura Continuados (de 1 a 3 años). La estructuración del estudio permite de que el mayor número de estudiantes pueda adquirir una calificación superior y tendría que disminuir el riesgo de que los estudiantes abandonen la universidad después de varios años, sin adquirir una calificación formal. Los Programas de Estudios de Licenciatura con una duración de estudios estándar de 4 a 6 años se abren en algunas esferas del estudio, como son medicina, estomatología, medicina veterinaria, derecho, etc. En otras esferas se abren más bien a título de excepción y actualmente existen sobre todo a favor de los que ya han comenzado a estudiarlos.

A los egresados se les conceden los siguientes títulos académicos, que se ponen delante del nombre:

- en la esfera de economía, ciencias técnicas, tecnología, agricultura, silvicultura y arte militar: Ingeniero, (Ing.)
- en la esfera de arquitectura: Ingeniero arquitecto, (Ing. arch.)
- en la esfera de medicina: Doctor en Medicina, (MUDr.)
- en la esfera de odontología: Odontólogo, (MDDr.)
- en la esfera de medicina veterinaria e higiene: Doctor en Medicina Veterinaria, (MVDr.)
- en la esfera de arte: Licenciado en Artes, (MgA.)
- en otras esferas: Licenciado, (Mgr).

Los egresados de los Programas de Estudios de Licenciatura (Master), a quienes se ha concedido el título académico „licenciado“, pueden pasar por el Exámen Estatal Final

Riguroso en la misma esfera de los estudios, del que forma parte la defensa de la tesis rigurosa. A los egresados se les conceden los siguientes títulos académicos que se ponen delante del nombre:

- en la esfera de derecho: Doctor en derecho, (JUDr.)
- en la esfera de humanidades y de ciencias pedagógicas y sociales: Doctor en filosofía, (PhDr.)
- en la esfera de ciencias naturales: Doctor en ciencias naturales, (RNDr.)
- en la esfera de farmacia: Doctor en farmacia, (PharmDr.)
- en la esfera de teología: Licenciado en teología, (ThLic.) o Doctor en teología, (ThDr.)

d) **Programa de Estudios de Doctorado**, que está orientado a las investigaciones científicas y a las actividades creativas independientes en el campo de investigación o desarrollo o actividades teóricas y creativas independientes en la esfera del arte. Tiene una duración de estudios estándar, mínima de 3 años y máxima de 4 años. Los estudios se imparten según el Plan de Estudios Individual y están dirigidos por un tutor. Los estudios se terminan debidamente con el Exámen Estatal de Doctorado y con la defensa pública de la tesis del Doctorado que debe contener los resultados originales y publicados o los resultados aceptados para publicar.

A los egresados se les concede el título académico de Doctor, (Ph.D.) que se pone detrás del apellido, en la esfera de la teología el título académico „Doctor en Teología” (Th.D.) que se pone detrás del apellido.

Para conseguir las informaciones actuales sobre los concretos programas de estudios acreditados se recomienda consultar los portales de las universidades en Internet (véase el directorio adjunto de las universidades públicas de la República Checa).

La lista de los programas de estudios acreditados en la República Checa está publicada en el portal siguiente:

[http://www.msmt.cz/uploads/soubory/vysoke\\_skoly/studprog/CelkovyprehledASpr10042007.xls](http://www.msmt.cz/uploads/soubory/vysoke_skoly/studprog/CelkovyprehledASpr10042007.xls)

<http://studyin.cz>

### **Admisión a los estudios**

El estudio en los Programas de Estudio de Diplomatura o Licenciatura está abierto solo a los que han terminado la educación secundaria general o la educación secundaria especializada, el estudio en los Programas de Estudio de Licenciatura Continuados solo a los que han debidamente terminado sus estudios dentro del Programa de Estudio de Diplomatura, el estudio en los Programas de Estudio de Doctorado solo a los que han debidamente terminado sus estudios dentro del Programa de Estudio de Licenciatura.

La universidad o su facultad están libres de formular más condiciones para la admisión a los estudios. El cumplimiento de las condiciones establecidas es objeto de una verificación que se formaliza generalmente por el examen de admisión.

La información básica sobre el procedimiento de admisión, así como el plazo para presentar la solicitud de admisión por correo o por e-mail, condiciones de esa admisión, fecha y forma de la comprobación de su cumplimiento, forma y contenido de los exámenes de admisión y criterios para su evaluación y también el número máximo de los estudiantes admitidos a los estudios dentro del Programa de estudios correspondientes, lo publica la facultad o la universidad con suficiente antelación.

Es el decano de la facultad correspondiente que decide de las admisiones al estudio dentro de los programas de estudios realizados por su facultad. Es el rector de la universidad que decide de las admisiones al estudio dentro de los programas de estudios realizados por su universidad.

## **Estudios**

La decisión sobre la admisión al estudio confiere al solicitante el derecho a la inscripción al estudio. Los solicitantes se inscriben a la universidad o a su facultad que realiza el programa de estudios correspondiente, respetando los plazos fijados por la universidad o por su facultad. Desde el día de la inscripción al estudio la persona deviene estudiante.

Los estudios se dividen sobre todo en semestres (el semestre de invierno comienza generalmente en septiembre, el semestre de verano en febrero), cursos o bloques. Cada semestre, curso o bloque se compone de un período de clases y exámenes y de un período de vacaciones.

El año académico dura 12 meses y su comienzo lo determina el Rector.

Cada estudiante realiza sus estudios dentro del marco de su programa de estudios, eligiendo las materias y formulando su plan de estudios de acuerdo con las reglas del programa correspondiente, aprueba los exámenes bajo las condiciones establecidas por el programa de estudios o por el reglamento de estudio o de exámenes. Después de cumplir las obligaciones fijadas por el programa de estudios o por el reglamento de estudio o de exámenes, el estudiante tiene derecho a inscribirse en el bloque de estudios superior.

## **Interrupción del estudio**

El estudio dentro del marco del programa de estudios puede ser interrumpido, incluso varias veces, bajo las condiciones establecidas por el reglamento de estudio o de exámenes. Cada universidad estipula la duración máxima total de la interrupción del estudio, mediante su reglamento de estudio o de exámenes. Durante el período de la interrupción del estudio la persona pierde la condición del estudiante.

## **Terminación del estudio**

El estudio se termina debidamente por la aprobación del estudio dentro del programa de estudios correspondiente.

El documento que comprueba la terminación debida del estudio y la obtención del título académico correspondiente es el diploma universitario y el suplemento al diploma.

Otras formas de terminar el estudio son siguientes:

- abandono del estudio
- el no cumplir los requisitos que el reglamento de estudio o de exámenes establece para el programa de estudios correspondiente
- exclusión del estudio por una infracción disciplinaria (es decir la infracción de las obligaciones establecidas por los reglamentos jurídicos o por los reglamentos internos de la universidad o de su facultad) o en el caso de que el estudiante haya sido admitido al estudio a consecuencia de un fraude.

### **Tasas relacionadas al estudio**

La enseñanza superior en las universidades públicas de la República Checa se proporciona por regla general gratuitamente.

La Ley sobre las Universidades establece solamente las tasas relacionadas al estudio:

- tasa del procedimiento de admisión
- tasa del estudio realizado en la lengua extranjera
- tasa de la prolongación del estudio (que excede el período estándar prolongado de un año),
- tasa de otro estudio (si el egresado del Programa de Estudios de Diplomatura o de Licenciatura comienza a estudiar dentro del otro programa de Diplomatura o de Licenciatura; no es el caso de los egresados del Programa de Estudios de Diplomatura que comienzan a estudiar en el Programa de Estudios de Licenciatura Continuados, o sea si se trata de una combinación de los programas regulares de estudios que no exceden la duración estándar del estudio, establecida para uno de ellos).

El importe de las tasas, las modalidades del pago, así que el vencimiento de las tasas están establecidos y publicados por la universidad correspondiente.

### **Becas universitarias**

Los estudiantes universitarios pueden pedir una beca.

Las becas están concedidas por la universidad o por su facultad, de acuerdo con su reglamento interno de becas.

## Directorio de las universidades públicas en la República Checa

(más información [www.studyin.cz](http://www.studyin.cz))

<a href="http://www">http://www</a> .	vysoká škola	adresa
amu.cz	Akademie múzických umění v Praze (Academia de Artes Músicas en Praga)	Malostranské náměstí 12, 118 00 Praha 1
avu.cz	Akademie výtvarných umění v Praze (Academia de Bellas Artes en Praga)	U Akademie 4, 170 22 Praha 7
cuni.cz	Univerzita Karlova v Praze (Universidad Carolina de Praga)	Ovocný trh 5, 116 36 Praha 1
cvut.cz	České vysoké učení technické v Praze (Universidad Técnica de Praga)	Zikova 4, 166 34 Praha 6
czu.cz	Česká zemědělská univerzita v Praze (Universidad Checa de Agricultura en Praga)	Kamýcká 129, 165 21 Praha 6
jamu.cz	Janáčkova akademie múzických umění v Brně (Academia Janáček de Artes Músicas en Brno)	Beethovenova 2, 662 15 Brno
jcu.cz	Jihočeská univerzita v Českých Budějovicích (Universidad de Bohemia del Sur en České Budějovice)	Branišovská 31, 370 05 České Budějovice
mendelu.cz	Mendelova univerzita v Brně (Universidad Mendel de Agricultura y de Silvicultura en Brno)	Zemědělská 1, 613 00 Brno
muni.cz	Masarykova univerzita v Brně (Universidad de Masaryk en Brno)	Žerotínovo náměstí 9, 601 77 Brno
osu.cz	Ostravská univerzita v Ostravě	Dvořákova 7,

	(Universidad de Ostrava)	701 03 Ostrava 1
slu.cz	Slezská univerzita v Opavě (Universidad de Silesia en Opava)	Na Rybníčku 626/1, 746 01 Opava
uhk.cz	Univerzita Hradec Králové (Universidad de Hradec Králové)	Rokitanského 62, 500 003 Hradec Králové
ujep.cz	Univerzita Jana Evangelisty Purkyně v Ústí nad Labem (Universidad de Jan Evangelista Purkyně en Ústí nad Labem)	Hoření 13, 400 96 Ústí nad Labem
upce.cz	Univerzita Pardubice (Universidad de Pardubice)	Studentská 95, 532 10 Pardubice
upol.cz	Univerzita Palackého v Olomouci (Universidad de Palacký en Olomouc)	Křížkovského 8, 771 47 Olomouc
utb.cz	Univerzita Tomáše Bati ve Zlíně (Universidad de Tomáš Baťa en Zlín)	T.G.Masaryka 5555, 760 01 Zlín
vfu.cz	Veterinární a farmaceutická univerzita Brno (Universidad de Medicina Veterinaria y de Farmacia en Brno)	Palackého 1-3, 612 42 Brno
vsb.cz	Vysoká škola báňská – Technická univerzita Ostrava (Universidad de Minas – Universidad Técnica de Ostrava)	17. listopadu 15, 708 33 Ostrava - Poruba
vse.cz	Vysoká škola ekonomická v Praze (Universidad Económica de Praga)	náměstí Winstona Churchilla 4, 130 67 Praha 3
vscht.cz	Vysoká škola chemicko-technologická v Praze	Technická 1905/5,

	(Universidad de Química y Tecnología de Praga)	166 28 Praha 6
vslib.cz	Technická univerzita v Liberci (Universidad Técnica de Liberec)	Studentská 2, 461 17 Liberec
vspji.cz	Vysoká škola polytechnická Jihlava (Universidad politécnica de Jihlava)	Tolstého 16, 586 01 Jihlava
vstecb.cz	Vysoká škola technická a ekonomická v Českých Budějovicích (Universidad Técnica y Económica en České Budějovice)	Okružní 10, 370 01 České Budějovice
vsup.cz	Vysoká škola umělecko-průmyslová v Praze (Universidad de Arte Industrial en Praga)	náměstí Jana Palacha 80, 116 93 Praha 1
vutbr.cz	Vysoké učení technické v Brně (Universidad Técnica de Brno)	Antonínská 1, 601 90 Brno
zcu.cz	Západočeská univerzita v Plzni (Universidad de Bohemia del Oeste en Plzeň)	Univerzitní 8, 306 14 Plzeň

## II. Becas del Gobierno de la República Checa

Más información de actualidad sobre becas del gobierno:

<http://www.msmt.cz/mezinarodni-vztahy/stipendia-vlady-ceske-republiky-rozvojove-zeme> y <http://www.msmt.cz/international-cooperation-1/government-scholarships-developing-countries>

La prestación de becas para los estudios en las universidades públicas checas a los ciudadanos de los países en desarrollo es parte integrante de la cooperación al desarrollo de la República Checa y tiene una larga tradición.

Desde finales de los años 50 del siglo pasado hasta la actualidad, ya más de 20.000 extranjeros obtuvieron becas del Gobierno de la República Checa para aprobar estudios en las universidades públicas checas.

Dentro del marco de la cooperación al desarrollo internacional la República Checa ofrece becas a los extranjeros para una duración del estudio estándar en los Programas de Estudios de Diplomatura, de Licenciatura, de Licenciatura Continuados y de Doctorado. Los asientos de becas de gobierno para los estudios en las universidades públicas de la República Checa se crean en acuerdo con la decisión del Gobierno de la República Checa, dentro del proyecto común del Ministerio de Educación, Juventud y Cultura Física de la República Checa ([www.msmt.cz](http://www.msmt.cz)) y del Ministerio de Relaciones Exteriores ([www.mzv.cz](http://www.mzv.cz)).

Las condiciones y los procedimientos de la prestación de becas del Gobierno de la República Checa se establecen por las Disposiciones para la concesión de becas del Gobierno de la República Checa y por el programa de becas correspondiente del Ministerio de Educación, Juventud y Cultura Física de la República Checa.

La Casa de Servicios Exteriores ([www.dzs.cz](http://www.dzs.cz)) es encargada de cumplir las tareas concretas que se refieren a los estudios de los becarios en las universidades públicas, en acuerdo con las Disposiciones para la concesión de becas del Gobierno de la República Checa y con el programa de becas correspondiente del Ministerio de Educación, Juventud y Cultura Física de la República Checa.

La República Checa ofrece actualmente becas para los estudios en las universidades públicas dentro de los programas de estudios siguientes:

- Programa de Estudios de Diplomatura realizado en idioma checo,
- Programa de Estudios de Licenciatura realizado en idioma checo,
- Programa de Estudios de Licenciatura Continuados realizado en idioma inglés,
- Programa de Estudios de Doctorado realizado en idioma inglés,

así que para los estudios en el Instituto de Preparación Lingüística y Profesional de la Universidad Carolina que se anticipa al estudio dentro de los programas de estudios realizados en idioma checo.

Las becas las concede el Ministerio de Educación, Juventud y Cultura Física de la República Checa en acuerdo con el programa de apoyo de estudios de los extranjeros en República Checa, proclamado por el ministro de la educación.

Durante la procedura de la concesión de becas para los estudios dentro de los Programas de Estudios de Diplomatura y de Licenciatura **en idioma checo** se tiene en cuenta **la lista de las materias recomendadas del estudio**, actualizada de acuerdo con los requerimientos del país concreto y de acuerdo con los proyectos actuales de la cooperación al desarrollo. La lista mencionada figura dentro de la oferta de los asientos de becas del Gobierno de la República Checa que está enviada cada año a los diferentes países.

Las becas para el estudio **en idioma inglés** dentro de los Programas de Estudios de Licenciatura Continuos y de Doctorado se conceden para el estudio de los programas de estudios seleccionados en las esferas de **economía y mercado, informática, construcción y agricultura.**

La lista de las materias del estudio realizadas en idioma inglés en las universidades públicas en República Checa con becas del Gobierno de la República Checa:

Univesidad , facultad	Programa de estudios	Especialidad
UK CERGE	DSP	6201 Economics
UK FSV-IES	MSPN	6201 Economics
MZLU FA	DSP	1407 Agricultural chemistry
UHK FIM	MSPN	Information Management N6209 System Engineering and Informatics
ČZU FTECH	MSPN	Technology and Environmental Engineering N4110
ČZU FPEK	MSPN	System Engineering and Informatics N6209
ČZU FLD	MSPN	Forestry, Water and Landscape Management N4107
ČZU FAPPZ	MSPN	Natural Resources and Environment N4153

No se conceden becas del Gobierno de la República Checa para estudiar otras especialidades en inglés.

Las páginas siguientes describen las condiciones y los procedimientos vinculados a la prestación de becas del Gobierno de la República Checa.

El procedimiento de la prestación de becas de gobierno para los estudios en idioma inglés difiere en algunos puntos del procedimiento válido para los estudios en idioma checo, por lo que se recomienda prestar atención a la elección de la sección correcta.

## **1. Becas para el estudio de los Programas de Estudio de Diplomatura o de Licenciatura – en idioma checo**

### **1.1. Presentación de propuestas**

Las solicitudes para otorgar becas para el año académico junto con los documentos necesarios deben entregarse en la Embajada de la República Checa del país del solicitante en la fecha señalada por la Embajada.

Si el solicitante tiene una residencia permanente en el territorio de la República Checa en la fecha de la presentación de propuesta, tiene que presentar los documentos necesarios mediante el departamento de la cooperación al desarrollo del Ministerio de Relaciones Exteriores, a más tardar el 31 de diciembre del año precedente.

**Los candidatos presentarán, por duplicado (en dos expedientes idénticos), la documentación siguiente:**

- a) **Formulario de la solicitud (Cuestionario)** con una foto pegada, relleno completo y legiblemente, preferentemente en idioma inglés o checo, escrito a máquina o en letra mayúscula, del que una parte es el domicilio en los 2 últimos años, una fotocopia del pasaporte, si ha sido emitido, la especificación del propósito de estudio y „curriculum vitae“ el cual contendrá informaciones sobre cada estudio comenzado o terminado del solicitante, direcciones de instituciones educativas incluídas, la información sobre el empleador (el nombre de la compañía, la dirección, la función del solicitante en la empresa y sus atribuciones), la información sobre estadias en el extranjero y viajes al exterior en los últimos cinco años.

b) **Declaración de conocer las Disposiciones** para la concesión de becas del Gobierno de la República Checa

(Anexo 1),

c) **Declaración de conocer las Condiciones de la prestación de atención médica médica** y de tener garantizado el seguro médico de viaje (Anexo 2)

d) Para la admisión a los estudios diarios de los Programas de Estudios de Diplomatura o de Licenciatura:

- **copia verificada oficialmente del Documento sobre la terminación de la Enseñanza Secundaria ,**
- relación de las materias de cada uno de los cursos de la escuela secundaria con su **Plan de estudio** (número de horas), eventualmente el certificado sobre la cantidad de clases prácticas.

Si en el país correspondiente no existen tales documentos, la Embajada de la República Checa expide sobre este hecho un certificado de aclaración y éste se adjuntará a la documentación del solicitante. En este caso el solicitante tiene que contar con que según las leyes válidas en la República Checa tendrá que rendir un examen comparatorio en la República Checa.

- **traducciones al checo oficialmente certificadas** del documento de educación secundaria completada y del listado de asignaturas de los distintos cursos de estudios secundarios (óptimamente, la traducción al checo certificada por la correspondiente representación diplomática de la República Checa).
- (los interesados en estudiar especialidades técnicas presentarán asimismo las hojas de estudio anuales oficialmente certificadas)

Salvo disposición contraria del tratado internacional correspondiente, la autenticidad de las firmas y de los sellos en los documentos originales de los certificados extranjeros, así que el reconocimiento de la escuela en el territorio en el que el certificado extranjero ha sido emitido, tienen que ser objetos de verificación de parte de la Embajada de la República Checa correspondiente y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del país en el que tiene su sede la escuela extranjera que ha emitido el certificado, eventualmente por el Notario en el territorio de tal país (la llamada **superlegalización**).

En los documentos sobre la enseñanza emitidos en los países con los que la República Checa tiene firmado el Convenio Internacional sobre la ayuda jurídica en los asuntos civiles que contiene las estipulaciones sobre el reconocimiento recíproco de los documentos sin la necesidad de otra verificación, no se requiere la verificación de la autenticidad de la firma y sello en los documentos originales sobre la enseñanza por la Embajada de la República Checa y por el Ministerio de Relaciones Exteriores o por el Notario del país correspondiente en el que tiene su sede la escuela. Es posible presentar los documentos **sin otra verificación**.

Los documentos sobre la enseñanza emitidos en los países que son signatarios del Convenio sobre la anulación del requisito de verificación de documentos públicos extranjeros firmado el 5 de octubre de 1961 en La Haya (el llamado Convenio de La Haya), tienen que ser legalizados por la autoridad correspondiente de ese país, es decir, tener la llamada **Apostilla**. La información sobre la autoridad que es competente para emitir la Apostilla será prestada por la Embajada de la República Checa o por los órganos correspondientes del país dado.

Para los fines del procedimiento de admisión es además necesario que la validez de los documentos sobre los estudios anteriores terminados y sobre la enseñanza adquirida sea **reconocida** en el territorio de la República Checa.

Los documentos sobre la enseñanza secundaria o superior profesional terminada tienen que ser convalidados por las autoridades regionales que son competentes según la dirección de la residencia del extranjero en la República Checa.

(Los documentos sobre la enseñanza universitaria terminada tienen que ser convalidados por una universidad pública que realiza un programa de estudios análogo en cuanto al contenido al programa que terminó el estudiante extranjero. Por más informaciones, véase los estudios de los Programas de Estudios de Licenciatura o de Doctorado Continuados.)

Si la República Checa está vinculada por el Convenio Internacional sobre el reconocimiento recíproco de los documentos de enseñanza, firmado con el país en el que la escuela extranjera tiene su sede y en el que es reconocida, la autoridad regional competente emitirá el Certificado del **reconocimiento** del documento extranjero de la enseñanza terminada.

Si la República Checa no está vinculada por el Convenio Internacional sobre el reconocimiento recíproco de los documentos de enseñanza, firmado con el país en el que la escuela extranjera tiene su sede y en el que es reconocida, la autoridad regional competente decide sobre el reconocimiento de la validez del certificado extranjero en la República Checa (la llamada **convalidación**).

El Ministerio de Educación, Juventud y Cultura Física de la República Checa es encargado de decidir de la convalidación del certificado extranjero emitido por una escuela extranjera que dispone de un programa de enseñanza realizado de acuerdo con el Ministerio mencionado.

El Ministerio del Interior decide de la convalidación de los certificados extranjeros en la esfera de la actividad de policía y de protección contra incendios y emite los certificados del reconocimiento de validez.

- c) **copia verificada oficialmente del Acta de Nacimiento** traducido al idioma checo y verificado por la Embajada de la República Checa (se necesita para la solicitud del número de identidad),
- d) **certificado médico sobre el estado de salud del candidato**, emitido con un máximo de dos meses de antelación, traducido oficialmente al inglés o al checo.

Para las necesidades del procedimiento de admisión, que puede realizarse en varias Universidades Públicas, y para las necesidades de la convalidación recomendamos que los documentos mencionados en los puntos d) y e) los traiga el candidato consigo desde su llegada a la República Checa en varios ejemplares.

**No se presentarán los originales de los documentos, sino las copias verificadas oficialmente. Se tramitará solamente la documentación completa del candidato.** La documentación que no corresponda a los requisitos arriba mencionados no se tramitará y se devolverá por insuficiencia sin más explicaciones.

## **1.2. Aseguramiento material y financiero de los becarios**

Las becas del gobierno de la República Checa, por Resolución del Ministerio de Educación, Juventud y Cultura Física de la República Checa, se conceden para los estudios en el Programa de Estudios de **Diplomatura** de tres a cuatro años o en el Programa de Estudios de **Licenciatura** de cuatro a seis años, en un programa de estudios concreto, con asistencia obligatoria, realizado por una universidad pública (o su facultad) en idioma checo, para una duración de estudio estándar. Las becas no son transferibles a otras personas y tampoco a otros años académicos. Una vez concedida la beca, no es posible cambiar de universidad pública ni de programa de

estudios o especialidad. Se puede presentar un recurso contra la mencionada Decisión, dirigido al Ministerio de Educación, Juventud y Cultura Física de la República Checa, Karmelitská 7, 118 12 Praga 1, dentro del plazo establecido.

Antes de empezar los estudios en dicho Programa concreto en una universidad se concede la beca de un año para los estudios en el curso de preparación en el Instituto de Preparación Lingüística y Profesional de la Universidad Carolina (ÚJOP UK).

Después de la admisión en la Universidad el estudiante tiene la obligación de entregar, inmediatamente y mediante su Instituto de Preparación Lingüística y Profesional, la solicitud de la otorgación de la Decisión de la concesión de beca para una duración del estudio estándar, dentro del programa de estudios al que fue admitido al Departamento de Estudios de la Casa de Servicios Exteriores del Ministerio de Educación, Juventud y Cultura Física. En virtud de esta solicitud se emitirá para el estudiante Resolución sobre la concesión de la beca para **el período de estudio estándar** de la especialidad concreta de un Programa de Estudios concreto. Hasta que el estudiante no reciba esta Resolución y no confirme su recibí no se le puede pagar la beca.

**El estudiante obtiene el pago de la beca solo durante el período mencionado en la Decisión del Ministerio de Educación, Juventud y Cultura Física.**

La beca cubre los gastos indispensables para la estancia y estudio en la República Checa. La beca se valoriza según la tasa de inflación; actualmente está estipulada para los estudiantes del Programa de Estudios de Diplomatura o Licenciatura en 9.000,- CZK mensuales (para los estudiantes del Programa de Estudios de Doctorado en 9.500,-CZK mensuales). La beca ya comprende la cantidad destinada para pagar los gastos de alojamiento.

Los gastos de alojamiento, comida y descuentos para el transporte los paga el becario de sus propios recursos en las mismas condiciones que los estudiantes-ciudadanos de la República

Checa. El estudiante costeará con recursos propios el seguro médico de viaje y la eventual atención médica superior al estándar.

**Siempre que el becario extranjero exceda el período estándar del estudio o el período establecido para el pago de su beca** dentro de los Programas de Estudios de Diplomatura o de Licenciatura, **pierde la condición del becario de gobierno**. Está obligado, igualmente que un ciudadano de la República Checa, a pagar de sus recursos una tasa por la prolongación del estudio, estipulada por la universidad. Una vez terminado el derecho a la beca de gobierno, el estudiante extranjero puede estacionar en el territorio de la República Checa exclusivamente bajo su propia responsabilidad y bajo condición de que paga de sus propios recursos todas las formalidades relacionadas con el permiso de residencia en la República Checa (incluso lo visado válido), estudio, atención médica, alojamiento, comida, etc. Lo mismo vale en el caso de la interrupción del estudio.

### **1.3. Llegada a la República Checa, gastos de viaje internacionales**

**Cada estudiante tiene que asegurar su llegada a la República Checa en el plazo dado.**

El interesado/la interesada deberá iniciar la estancia de estudio a más tardar en los 30 días posteriores a la fecha del inicio especificada en la Resolución sobre la concesión de la beca.

El inicio más tardío será posible únicamente caso de que el interesado/la interesada vea impedido su viaje a la República Checa por obstáculos objetivos de peso. El interesado/la interesada deberá comunicar y documentar por escrito y con antelación suficiente estas circunstancias, no obstante como más tarde en los 30 días posteriores al inicio de la estancia especificado en la Resolución sobre la concesión de la beca.

Caso de producirse una modificación de la fecha del inicio de la estancia, fundamentada en obstáculos objetivos debidamente documentados que impidan al interesado/la interesada iniciar la estancia en la fecha fijada, la parte receptora podrá reservar el alojamiento en una dirección diferente de la especificada en la Resolución sobre la concesión de la beca.

Caso de que el interesado/la interesada no inicie su estancia en los 30 días posteriores a la fecha del inicio de la estancia especificada en la Resolución sobre la concesión de la beca, sin presentar la justificación debida más arriba indicada, se cancelará la beca y la reservación del alojamiento a partir del día posterior al vencimiento del plazo de 30 días desde la fecha del inicio de la estancia especificada en la Resolución sobre la concesión de la beca.

Cada estudiante está obligado a comunicar que renuncia a la beca y que no vendrá a la República Checa a la dirección electrónica siguiente: [vladni.stipendia@dzs.cz](mailto:vladni.stipendia@dzs.cz), inmediatamente después de que se produzca tal situación.

Última fecha para iniciar su estancia es el 15 de octubre.

**Cada estudiante está obligado a comunicar su llegada a la oficina del Tránsito de los estudiantes extranjeros a la dirección electrónica siguiente: [ujop@ruk.cuni.cz](mailto:ujop@ruk.cuni.cz).**

Al llegar a la República Checa todos los becarios deben cumplir la obligación de llegar por su cuenta a la oficina del Tránsito de los estudiantes extranjeros que se halla en la siguiente dirección:

Universidad Carolina en Praga (Univerzita Karlova v Praze)

Instituto de Preparación Lingüística y Profesional (Ústav jazykové a odborné přípravy)

Vratislavova 10

Praga 2

tel.: 00420/224990455, 00420/224990411

fax: 00420/224990440

e-mail: [ujop@ruk.cuni.cz](mailto:ujop@ruk.cuni.cz)

**y cumplir la obligación de registrarse.**

Cada estudiante asegurado por intermedio del Instituto de preparación lingüística y especial (ÚJOP) recibirá en esta entidad el original del contrato de seguro (el original escaneado se remitirá a tiempo a la correspondiente representación diplomática de modo que sea posible inscribir el visado) y, al mismo tiempo, entregará firmada la Conformidad con las condiciones del seguro que le fuera presentada para su firma en la representación diplomática.

El Tránsito en el tiempo de la llegada dada de los estudiantes está funcionando 24 horas diarias. En el Tránsito el estudiante tiene la manutención completa y además de otras instrucciones e informaciones se le presta toda la ayuda en relación con el transporte al Centro de Preparación Lingüística y Profesional correspondiente fuera de Praga.

Al llegar a la República Checa, cada uno debe contar con los primeros gastos de recursos propios en la cantidad de unas 3.000,- a 5.000,- CZK para las tasas administrativas vinculadas con los estudios, y eventualmente otros gastos según las necesidades de cada uno (p.e. ropa, traducciones y convalidaciones de documentos, etc.).

Antes de viajar a la República Checa, cada uno debe pensar en **las condiciones climáticas de Europa Central** y preparar su ropa. En el invierno (de diciembre a marzo) la temperatura puede bajar hasta -20 grados C (-4 °F).

**Los gastos del viaje a la República Checa y de vuelta** al propio país después de terminar los estudios correrán sea a cargo de la parte que nombró al extranjero para estudiar en la República Checa, sea a **cargo del propio extranjero, en el caso del fallecimiento del extranjero toman los sobrevivientes a su cargo el transporte del cuerpo y los gastos vinculados.**

## **2. Becas para el estudio de los Programas de Estudio de Licenciatura Continuados o de Doctorado – en idioma inglés**

### **2.1. Presentación de propuestas**

Las solicitudes para otorgar becas para el año académico junto con los documentos necesarios deben entregarse en la Embajada de la República Checa del país del solicitante en la fecha señalada por la Embajada para estar a disposición del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Checa y del Ministerio de Educación, Juventud y Cultura Física de la República Checa en Praga, a más tardar, el **15 de enero.**

Si el solicitante tiene la residencia permanente en el territorio de la República Checa en la fecha de la presentación de propuesta, tiene que presentar los documentos indispensables mediante el departamento de cooperación al desarrollo del Ministerio de Relaciones Exteriores, a más tardar, el 31 de diciembre del año precedente.

Cada solicitante de la beca del Gobierno de la República Checa para estudiar en idioma inglés tiene que comprobar un **buen conocimiento del idioma inglés.**

El solicitante comprueba su conocimiento del inglés, de preferencia, por un certificado de valor internacional (p. e. TOEFL, IELTS, APIEL, etc.). Cada **solicitante está obligado a pasar por**

**una entrevista general de admisión y a aprobar un test de conocimientos del idioma inglés, realizado en la Embajada de la República Checa.** Siempre que el solicitante tenga la residencia permanente en el territorio de la República Checa en la fecha de la presentación de propuesta, la entrevista y el test tendrán lugar en la Casa de Servicios Exteriores del Ministerio de Educación, Juventud y Cultura Física de la República Checa.

**Los candidatos presentarán, por duplicado (en dos expedientes idénticos), la documentación siguiente:**

- a) **formulario de la solicitud (Cuestionario)** con una foto pegada, preferentemente en idioma inglés o checo, relleno completo y legiblemente, escrito a máquina o en letra mayúscula, del que una parte es el domicilio en los últimos 2 años por mínimo, una fotocopia del pasaporte, si ha sido emitido, la especificación del propósito de estudio y „curriculum vitae“ el cual contendrá informaciones sobre cada estudio comenzado o terminado del solicitante, direcciones de instituciones educativas incluídas, la información sobre el empleador (el nombre de la compañía, su dirección, la función del solicitante en la empresa y sus atribuciones), la información sobre estadias en el extranjero y viajes al exterior en los últimos cinco años.
  
- b) **Declaración de conocer las Disposiciones** para la concesión de becas del gobierno de la República Checa  
(Anexo 1),
  
- c) **Declaración de conocer las Condiciones de la prestación de atención médica y de tener garantizado el seguro médico de viaje (Anexo 2)**

**d) Para la admisión a los estudios diarios:**

**da) dentro del Programa de Estudios de Licenciatura Continuados:**

- copia verificada oficialmente del diploma, certificado o **de un documento análogo comprobante la terminación debida del Programa de Estudio de Diplomatura,**
- copia verificada oficialmente del suplemento al diploma (llamado **Diploma Supplement**) o relación de las conferencias cursadas y exámenes realizados, incluso su extensión y resultados de la clasificación,
- **las traducciones al checo oficialmente certificadas** de los documentos relativos a la terminación debida del programa de estudio de diplomatura o el listado de lecciones y de exámenes superados (óptimamente, la traducción al checo certificada por la correspondiente representación diplomática de la República Checa).

**db) Programa de Estudios de Doctorado**

- copia verificada oficialmente del diploma, certificado o **un documento análogo comprobante la terminación debida del Programa de Estudios de Licenciatura ,**
- copia verificada oficialmente del suplemento al diploma (llamado **Diploma Supplement**) o relación de las conferencias cursadas y exámenes realizados, incluso su extensión y resultados de la clasificación,

- **las traducciones al checo oficialmente certificadas** de los documentos relativos a la terminación debida del programa de estudio de Licenciature o el listado de lecciones y de exámenes superados (óptimamente, la traducción al checo certificada por la correspondiente representación diplomática de la República Checa).

- **y también**

- Relación de sus publicaciones
- Resumen de la problemática profesional a la que el solicitante desea concentrarse en su Programa de Estudios de Doctorado
- Idea sobre la orientación de su Tesis de Doctorado (entre 3 y 5 páginas)
- Dos cartas de recomendación de los profesores de las instituciones académicas
- Eventualmente otros documentos acreditativos de una mayor calificación y actividad profesional/científica.

Salvo disposición contraria del tratado internacional correspondiente, la autenticidad de las firmas y sellos en los originales de los diplomas y de otros documentos comprobantes la enseñanza cumplida tiene que ser verificada por el Ministerio de Relaciones Exteriores del país en el que tiene su sede la universidad que ha emitido el documento, o por la autoridad extranjera correspondiente, así que por la Embajada de la República Checa en/para el país en el que tiene su sede la universidad que ha emitido el documento (la llamada **superlegalización**).

En los diplomas y otros documentos sobre la enseñanza emitidos en los países con los que la República Checa tiene firmado el Convenio sobre la ayuda jurídica en los asuntos civiles que contiene las estipulaciones sobre el reconocimiento recíproco de los documentos sin la necesidad de otra verificación, no se requiere la verificación de la autenticidad de la firma y sello en los documentos originales sobre la enseñanza por la Embajada de la República Checa y el Ministerio de Relaciones Exteriores o por la autoridad extranjera correspondiente del país en el que tiene su sede la Universidad. Se puede presentar los documentos **sin otras verificaciones**.

Los diplomas y otros documentos sobre la enseñanza emitidos en los países que son signatarios del Convenio sobre la anulación del requisito de verificación de documentos públicos extranjeros firmado el 5 de octubre de 1961 en La Haya (Convenio de La Haya), son objetos de la verificación final (mediante la llamada Apostilla) realizado por la autoridad correspondiente del país. La información sobre la autoridad que es competente para emitir la Apostilla será prestada por la Embajada de la República Checa o por los órganos correspondientes del país dado.

Para los fines del procedimiento de admisión es además necesario que la validez de los documentos extranjeros sobre los estudios anteriores terminados y sobre la enseñanza adquirida sea **reconocida** en el territorio de la República Checa.

A la solicitud del egresado de la universidad extranjera, el certificado del reconocimiento de la validez de la enseñanza superior extranjera o de su parte es emitida por:

- la universidad pública que realiza un programa de estudios análogo

- el Ministerio de Educación, Juventud y Cultura Física, si la República Checa está vinculada por el Convenio Internacional sobre el reconocimiento recíproco de los certificados de enseñanza
  - el Ministerio de Defensa para los certificados de enseñanza superior en la esfera del arte militar
  - el Ministerio del Interior para los certificados de enseñanza superior en la esfera de servicios de seguridad
- e) **copia verificada del Acta de Nacimiento** traducido al idioma checo y verificado por la Embajada de la República Checa (se necesita para la solicitud del número de identidad),
- f) **certificado médico sobre el estado de salud del candidato**, emitido con un máximo de dos meses de antelación, traducido oficialmente al inglés o al checo.
- g) **certificado comprobante el grado de conocimiento del idioma inglés, de valor internacional**

Para las necesidades del procedimiento de admisión, que puede realizarse en varias universidades públicas, y para las necesidades de la convalidación recomendamos que los documentos mencionados en los puntos d) y e) los traiga el candidato consigo desde su llegada a la República Checa en varios ejemplares.

**No se presentarán los originales de los documentos, sino las copias verificadas oficialmente. Se tramitará solamente la documentación completa del candidato.** La documentación que no corresponda a los requisitos arriba mencionados no se tramitará y se devolverá por insuficiencia sin más explicaciones.

## **2.2. Aseguramiento material y financiero de los becarios**

Las becas del Gobierno de la República Checa, por Resolución del Ministerio de Educación, Juventud y Cultura Física de la República Checa, se conceden para los estudios en el Programa de Estudios de **Licenciatura Continuados** de un a tres años o en el Programa de Estudios de **Doctorado** de tres a cuatro años, en un Programa de estudios concreto, con asistencia obligatoria, realizado por una universidad pública (o su facultad) en idioma inglés, para una duración de estudio estándar. Las becas no son transferibles a otras personas y tampoco a otros años académicos. Una vez concedida la beca, no es posible cambiar de la universidad pública ni de la materia del estudio. Se puede presentar un recurso contra la mencionada Decisión, dirigido al Ministerio de Educación, Juventud y Cultura Física de la República Checa, Karmelitská 7, 118 12 Praga 1.

Hasta que el estudiante no reciba esta Resolución y no confirme su recibí no se le puede pagar la beca.

**El estudiante obtiene el pago de la beca solo durante el período mencionado en la Decisión del Ministerio de Educación, Juventud y Cultura Física de la República Checa.**

La beca cubre los gastos indispensables para la estancia y estudio en la República Checa. La beca se valoriza según la tasa de inflación; actualmente está estipulada para los estudiantes del Programa de Estudios de Diplomatura o Licenciatura en 9.000,- CZK mensuales, para los estudiantes del Programa de Estudios de Doctorado en 9.500,-CZK mensuales. La beca ya comprende la cantidad destinada para pagar los gastos de alojamiento.

Los gastos de alojamiento, comida y descuentos para el transporte, los paga el becario de sus propios recursos en las mismas condiciones que los estudiantes-ciudadanos de la República Checa. El estudiante costeará con recursos propios el seguro médico de viaje y la eventual atención médica superior al estándar.

**Siempre que el becario extranjero exceda el período del estudio estándar o el período establecido para el pago de su beca** dentro de los Programas de Estudios de Licenciatura Continuos o de Doctorado, **pierde la condición del becario de gobierno**. Está obligado, igualmente que un ciudadano de la República Checa, a pagar de sus recursos una tasa por la prolongación del estudio, estipulada por la universidad. Una vez terminado el derecho a la beca de gobierno, el estudiante extranjero puede estacionar en el territorio de la República Checa exclusivamente bajo su propia responsabilidad y bajo condición de que paga de sus propios recursos todas las formalidades relacionadas con el permiso de residencia, estudio, atención médica, alojamiento, comida, etc. Lo mismo vale en el caso de la interrupción del estudio.

### **2.3. Llegada a la República Checa, gastos de viaje internacionales**

**Cada estudiante tiene que asegurar su llegada a la República Checa en el plazo dado. El plazo está fijado por la decisión de la concesión de beca, a partir del 15 de octubre ya no es posible admitir a los estudiantes.** El interesado/la interesada deberá iniciar la estancia de estudio a más tardar en los 30 días posteriores a la fecha del inicio especificada en la Resolución sobre la concesión de la beca.

El inicio más tardío será posible únicamente caso de que el interesado/la interesada vea impedido su viaje a la República Checa por obstáculos objetivos de peso. El interesado/la interesada deberá comunicar y documentar por escrito y con antelación suficiente estas circunstancias, no

obstante como más tarde en los 30 días posteriores al inicio de la estancia especificado en la Resolución sobre la concesión de la beca.

Caso de producirse una modificación de la fecha del inicio de la estancia, fundamentada en obstáculos objetivos debidamente documentados que impidan al interesado/la interesada iniciar la estancia en la fecha fijada, la parte receptora podrá reservar el alojamiento en una dirección diferente de la especificada en la Resolución sobre la concesión de la beca.

Caso de que el interesado/la interesada no inicie su estancia en los 30 días posteriores a la fecha del inicio de la estancia especificada en la Resolución sobre la concesión de la beca, sin presentar la justificación debida más arriba indicada, se cancelará la beca y la reservación del alojamiento a partir del día posterior al vencimiento del plazo de 30 días desde la fecha del inicio de la estancia especificada en la Resolución sobre la concesión de la beca.

Cada estudiante está obligado a comunicar que renuncia a la beca y que no vendrá a la República Checa a la dirección electrónica siguiente: [vladni.stipendia@dzs.cz](mailto:vladni.stipendia@dzs.cz), inmediatamente después de que se produzca tal situación.

**Cada estudiante está obligado a comunicar la fecha de su llegada a la dirección electrónica siguiente: [vladni.stipendia@dzs.cz](mailto:vladni.stipendia@dzs.cz)**

Al llegar a la República Checa todos los becarios deben cumplir la obligación de llegar por su cuenta al sede de la Universidad que lo ha admitido a estudiar, de alojarse en el establecimiento indicado por la Decisión de la concesión de beca, cumplir la obligación de registrarse, a más tardar, dentro de 3 días después de su llegada al territorio de la República Checa, si ya no lo ha hecho el establecimiento en el que está alojado, y se inscribe al estudio en la universidad/facultad

correspondientes que realizan el programa de estudios para el cual la beca le fue concedida. Después de rellenar y firmar su Carta Personal está matricado como el becario del Gobierno de la República Checa.

Al llegar a la República Checa, cada uno debe contar con los primeros gastos de recursos propios en la cantidad de unas 3.000,- a 5.000,- CZK para las tasas administrativas vinculadas con los estudios, y eventualmente otros gastos según las necesidades de cada uno (p.e. ropa, traducciones y convalidaciones de documentos, etc.).

Antes de viajar a la República Checa, cada uno debe pensar en **las condiciones climáticas de Europa Central** y preparar su ropa. En el invierno (de diciembre a marzo) la temperatura puede bajar hasta -20 grados C (-4 °F).

**Los gastos de viaje a la República Checa y de vuelta al propio país** después de terminar los estudios correrán sea a cargo de la parte que nombró al extranjero para estudiar en la República Checa, sea **a cargo del propio extranjero**. En el caso del fallecimiento del extranjero **toman los sobrevivientes a su cargo el transporte del cuerpo y los gastos vinculados.**

### **3. Inaplicabilidad del derecho a la beca**

El derecho a la beca deviene inaplicable:

- a) durante el período de la interrupción de los estudios o después de terminados los estudios,
- b) durante la ausencia del becario de gobierno en el territorio de la República Checa, si esta ausencia dura más de 30 días del calendario seguidos,

- c) el derecho a la beca concedida deviene inaplicable y la beca no se paga si el estudiante, sin una solicitud de aplazamiento de la entrada al estudio debidamente justificada, no entra al estudio de la preparación lingüística y profesional o no se inscribe al estudio en el programa de estudios correspondiente en 30 días calendarios de la fecha de la entrada al estudio (es decir, generalmente hasta el 1 de octubre del año correspondiente). A partir del 15 de octubre del año correspondiente ya no es posible de aceptar a los becarios de gobierno para estudiar y sus becas caducan,
- d) si el becario de gobierno obtiene el permiso de **residencia permanente** en la República Checa,
- e) el día en que adquiere poder jurídico otra resolución de concesión de beca a dicho candidato, emitida por el Ministerio de Educación, Juventud y Cultura Física, sea por su propia iniciativa, sea a base del cambio de los hechos que fueron decisivos para considerar la solicitud de beca anterior, o a base de la comprobación de que los datos indicados en la solicitud de beca anterior y en la documentación presentada son incorrectos,
- f) si el becario de gobierno se encuentra en el territorio de la República Checa por menos de 15 días del calendario en un mes dado, por otros motivos que los que se refieren al estudio, se le pagará sólo **la mitad** de la beca concedida para ese mes.

El pago de la beca se terminará:

si el estudiante:

- a) abandona los estudios
- b) está excluido de los estudios
- c) obtuvo la decisión de la concesión de la beca a consecuencia de un fraude o de la presentación de indicaciones falsas

- d) se dedica a otras actividades que estén en contradicción con los reglamentos jurídicos vigentes en la República Checa

En los casos de que se termine el pago de la beca, el extranjero tiene que **regresar inmediatamente a su país.**

#### **4. Estancia de extranjeros en el territorio de la República Checa**

La Ley N° 326/1999 BOE sobre la estancia de los extranjeros en el territorio de la República Checa y sobre la actualización de algunas Leyes establece que el extranjero puede viajar a la República Checa por motivos de estudios solamente en el caso de que le fuera otorgado **el visado para una estancia de más de 90 días por motivos de estudios.**

Una vez recibida la resolución sobre la concesión de la beca, el candidato **sin demora** solicitará el otorgamiento del visado.

**La solicitud del otorgamiento del visado se presenta a la Embajada de la República Checa en un formulario oficial completamente relleno. El extranjero debe presentar con la solicitud para el otorgamiento del visado para la estancia de más de 90 días con el fin de estudiar:**

- a) pasaporte válido,
- b) documento que certifica el objetivo de su estancia en el territorio de la república Checa (Resolución del Ministerio de Educación, Juventud y Cultura Física de la República Checa sobre la concesión de la beca, en el que se señala el importe de la beca y dirección del alojamiento). Antes de inscribirse el visado, el extranjero deberá presentar ***un documento de seguro médico de viaje emitido por una aseguradora autorizada para efectuar dicho aseguramiento en el territorio de la República Checa (conforme al art.***

*180 j de la modificación de la ley No 326/1999 Cód. sobre la residencia de extranjeros en el territorio de la República Checa, en vigor a partir del 1-1-2010).* Proponemos a los estudiantes elegidos para estudiar en ÚJOP que concierten un seguro médico por intermedio de ÚJOP (será indispensable facilitar el nombre, la fecha de nacimiento y el número del pasaporte al departamento ORS). Los demás estudiantes deberán contratar el seguro médico de viaje por cuenta propia.

- c) extracto del registro penal de la República Checa (sólo el formulario relleno) y certificado análogo del país de origen del extranjero así como el certificado de los países donde vivió más de 6 meses continuos durante últimos 3 años como documento para valorar la falta de antecedentes penales o rectificación en el caso de que no se emitiera tal documento en el país,
- d) dos fotos rectangulares de 35 mm x 45 mm, con el lado corto orientado horizontalmente y los cantos puntiagudos o redondos, con el grosor de 0,13 mm a 0,27 mm, donde los ojos de la persona deben estar dirigidos al objetivo de la cámara. Entre el borde superior de la cabeza y el margen superior de la foto, la distancia mínima será de 2 mm. La altura mínima de la cara, representada por la distancia entre la raíz de la nariz y la barbilla, son 13 mm. No se pueden hacer retoques u otras modificaciones del negativo o positivo de la foto,
- e) la Embajada de la República Checa o la Policía pueden solicitar la presentación de un reporte médico que el extranjero no padece de una enfermedad seria. La presentación de dicho reporte se solicitara sobre todo en el caso que existe una sospecha que el extranjero padece de alguna enfermedad seria.

El visado para la estancia de más de 90 días lo otorga la Policía y el tiempo máximo otorgado es de 365 días. Los tratamientos se mantienen en el idioma checo, es decir que todos los requisitos de la solicitud según la Ley deben ser presentados en el idioma checo y no pueden ser de una fecha anterior de 180 días, con excepción del documento de viaje (pasaporte) y la foto del extranjero. El tiempo de la estancia en el territorio de la República Checa, el que sería más corto que la validez del visado para una estancia de más de 90 días, la Policía lo prolongará repetivamente siempre al ser pedida por el extranjero, con la condición que persista el mismo objetivo de la estancia por el que fue otorgado, y, sin embargo, sin sobresalir la fecha de la validez del visado. Si el candidato, el cual reside en el territorio de la República Checa con un visado para la estancia de más de 90 días transitoriamente y quiere residir en el territorio por un tiempo más largo que un año, y persista el mismo objetivo de la estancia, tiene el derecho de solicitar el permiso para una residencia de largo plazo. La solicitud de prolongación del visado o la solicitud del permiso para una residencia de largo plazo, deben ser presentadas por el extranjero a la oficina correspondiente de la Policía de Inmigración no antes que 90 días y no más tardar que 14 días antes de la expiración del visado existente. El extranjero tiene que pagar una tasa de administración fija por la otorgación del visado. La Policía cancelará la vigencia del visado de más de 90 días si el extranjero fuera condenado por cometer un delito premeditado y no cumpliera el objetivo por el que se le otorgó el visado, o el mismo extranjero solicitara su cancelación. No existe derecho jurídico para el otorgamiento del visado. **La prórroga del visado la tiene que solicitar siempre la misma persona interesada en la fecha dada, sin esperar el llamamiento y tiene que pagar la tasa fija.**

Al llegar a la República Checa, el extranjero debe presentar en la frontera, si lo solicita la Policía, su pasaporte válido, el visado vigente de la República Checa para la estancia de más de 90 días por motivos de los estudios, un pase de frontera relleno y firmado y con foto.

**El estudiante extranjero que no aprovecha el alojamiento ofertado por la universidad pública está obligado según el párrafo N° 93 de la Ley N° 326/1999 BOE a avisar a la Policía, sin**

**tardar más que 3 días laborales desde la fecha de la entrada al territorio, el lugar de la estancia en el territorio.**

Las informaciones más actuales sobre la otorgación de los visados las ofrecerá la Embajada de la República Checa.

## **5. Condiciones de la prestación de atención médica**

La atención médica (siempre que la ley no disponga otra cosa) se presta y costea a los becarios del gobierno en la extensión fijada en el contrato de seguro concertado por el becario con la aseguradora correspondiente.

El extranjero concierta el seguro por cuenta y a cargo propios (los estudiantes de ÚJOP UK podrán hacerlo por intermedio de ÚJOP – procedimiento, véase Anexo 3).

**Los costes ocasionados por tratamientos que excedan el marco del seguro médico de viaje contratado correrán a cargo propio del/la estudiante.**

El becario del gobierno podrá solicitar la compensación de costes de vida incrementados en relación con la contratación del seguro médico de viaje o el examen médico de ingreso. Presentará la solicitud por escrito a la dirección: Studijní oddělení DZS, Na Poříčí 1035/4, 110 00 Praha 1, adjuntando a la solicitud la copia del documento sobre el pago del seguro médico de viaje. El Ministerio de Educación, Juventud y Educación Física determinará el monto y el modo de compensar los costes de vida incrementados. La compensación no es un derecho obligatorio. (No presentarán la solicitud de compensación los estudiantes cuyo seguro médico de viaje haya sido concertado por ÚJOP UK).

Conforme al **art. 180j de la ley No 326/1999 Cód.** sobre la residencia de extranjeros en el territorio de la República Checa, antes de la inscripción del visado el solicitante deberá presentar

el documento relativo al seguro médico de viaje emitido por una aseguradora autorizada para operar dicho seguro en el territorio de la República Checa. El extranjero demostrará mediante dicho documento la garantía del costeo de los gastos derivados del tratamiento por motivo de accidente o enfermedad súbita en el territorio, incluyendo los gastos relacionados con el traslado al estado cuyo documento de viaje posea, eventualmente a otro estado en el que cuente con autorización de residencia, como garantía mínima hasta el total de 30 000 EUR, por el tiempo de residencia en el territorio, siempre sin la participación del asegurado en los gastos más arriba señalados.

La lista de aseguradoras autorizadas para operar seguros en el territorio de la República Checa conforme a la ley No 326/1999 Cód. se encuentra en las páginas oficiales del **Banco Nacional Checo** (Česká národní banka) en la web:

[http://www.cnb.cz/cnb/JERRS.WEB15.BASIC\\_LISTINGS\\_RESPONSE\\_3?p\\_lang=cz&p\\_DATUM=11.02.2010&p\\_hie=HI&p\\_rec\\_per\\_page=25&p\\_ses\\_idx=17](http://www.cnb.cz/cnb/JERRS.WEB15.BASIC_LISTINGS_RESPONSE_3?p_lang=cz&p_DATUM=11.02.2010&p_hie=HI&p_rec_per_page=25&p_ses_idx=17).

Caso de que el estudiante esté asegurado con una **aseguradora internacional**, será indispensable verificar si ésta cuenta con la autorización de operar en el territorio de la República Checa. Por favor, téngase a bien verificarlo en las páginas web del Banco Nacional Checo:

[http://www.cnb.cz/cnb/JERRS.WEB15.BASIC\\_LISTINGS?p\\_lang=cz](http://www.cnb.cz/cnb/JERRS.WEB15.BASIC_LISTINGS?p_lang=cz).

Caso de que el estudiante se vea incapacitado de estudiar por motivos de salud, se presentará la propuesta de repatriarlo. El Ministerio de Educación, Juventud y Educación Física instará en base a dicha propuesta al estudiante que retorne en el plazo fijado a su patria y se concluirá el desembolso de la beca. En la fecha de terminar el pago de la beca, el estudiante perderá el status de becario del gobierno y a partir del día siguiente deberá cubrir y pagar él mismo todos los gastos relacionados con el tratamiento y la residencia en el territorio de la República Checa.

**Los siguientes pagos atañen a los estudiantes extranjeros—becarios del gobierno (igual que a los ciudadanos de la República Checa):**

1) El pago regulado de CZK 30,— por cada visita al

- médico práctico
- médico práctico de niños y adolescentes
- médico ginecólogo
- médico especialista (p.ej. cirujano, ortopedista, urólogo, neurólogo, etc.)
- psicólogo clínico
- médico dentista-estomatólogo

El pago regulado no se efectuará siempre que se trate de :

- un examen preventivo efectuado por el médico práctico, el ginecólogo y el estomatólogo
- una consulta telefónica del médico con el paciente
- un examen de laboratorio y diagnóstico, siempre que lo solicite el médico correspondiente (p.ej. radiografía, sonografía etc.)
- la prescripción de una receta sin examen clínico

2) El pago regulado de CZK 30,- en las farmacias

- por la entrega de todo preparado medicamentoso plena o parcialmente costado

Caso de que el médico prescriba en una sola prescripción dos tipos de medicamentos, el paciente pagará por cada medicamento CZK 30,-, es decir CZK 60,-

3) El pago regulado de CZK 60,-

- por cada día de asistencia hospitalaria (hospitalización)

4) El pago regulado de CZK 90,-

- por el servicio de urgencia prestado por un centro sanitario (en horas extralaborales; en los días laborables de 17,00 a 7,00 horas)

## **D e c l a r a c i ó n**

de conocer las Disposiciones para la concesión de becas del Gobierno de la República Checa

Yo..... país.....  
nacido/a.....

como solicitante de la beca del Gobierno de la República Checa, certifico que recibí y estudié detalladamente las Disposiciones para la concesión de becas del Gobierno de la República Checa.

Certifico que **acepto las condiciones** de mi estancia en el territorio de la República Checa con el objetivo de realizar estudios, indicadas en las Disposiciones, si se me concede la beca por la resolución del Ministerio de Educación, Juventud y Cultura Física y si la acepto.

Soy plenamente consciente de que al no cumplir con las condiciones indicadas en las Disposiciones arriba mencionadas el Ministerio de Educación, Juventud y Cultura Física me cancelará el pago de la beca. Desde el momento de esta cancelación perderé la condición del becario y tendré la obligación de abandonar el territorio de la República Checa.

A continuación declaro que me dedicaré plenamente a los estudios y que después de terminar los estudios en la República Checa, o por incumplir las condiciones estipuladas en las disposiciones, regresaré a mi país.

También soy plenamente consciente del hecho de que los gastos de viaje a la República Checa y de vuelta a mi país después de terminar los estudios no los paga la parte checa y es mi obligación hacerme cargo de estos gastos, ya sea de mis propios recursos, ya con la ayuda del Gobierno que me envió para realizar estudios en la República Checa, salvo indicación en contrario, mencionada en las Disposiciones.

Dado en.....día.....

.....

firma del solicitante de la beca

Nombre y firma del representante checo que recibió esta declaración

## **D e c l a r a c i ó n**

**de conocer las Disposiciones de la prestación de atención médica y de tener garantizado el seguro médico de viaje**

Yo..... país ..... nacido/a  
.....,

como solicitante de la beca del Gobierno de la República Checa, certifico que recibí y estudié detalladamente las Disposiciones de la prestación de atención médica. durante el período en el que gozaré de la beca. Estoy consciente del hecho que costearé solo/a el seguro médico de viaje contractual y la eventual asistencia sanitaria que rebase el estándar.

Declaro que **acepto las condiciones estipuladas**, si se me concede la beca por la resolución del Ministerio de Educación, Juventud y Cultura Física de la República Checa y si la acepto.

Soy plenamente consciente de que al no cumplir con las obligaciones requeridas y legales, el Ministerio de Educación, Juventud y Cultura Física me cancelará el pago de la beca. Desde el

momento de esta cancelación perderé la condición del becario y tendré la obligación de abandonar el territorio de la República Checa.

Dado en.....día.....

.....

firma del solicitante de la beca

Nombre y firma del representante checo que recibió esta declaración